



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA N. 107 (enero 04 de 2007)

## ACTA NÚMERO CIENTO SIETE DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Mera, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil siete, siendo las 19:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de la ciudad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sr. Arturo Sarabia y Sra. Flora Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. Freddy Sanmartín e Ing. César Malucín, Director Financiero y Director de Obras Públicas Municipales respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, misma que tiene el carácter de particular en razón que tanto la Sra. Mery Gavidia como el señor Arturo Sarabia terminan con el mandato entregado por el pueblo del cantón Mera, siendo merecedores de parte de la máxima autoridad de felicitaciones y agradecimiento por su labor desplegada en favor de los objetivos del Gobierno Municipal durante los cuatro años que han participado como Concejales, disponiendo de inmediato que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento y aprobación del Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Municipal de Mera.
2. Aprobación en segunda y definitiva de la ordenanza de clasificación y valoración de puestos de los empleados del Municipio de Mera.

### 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA.-

El señor Alcalde dispone la lectura del reglamento en mención, mismo que fue conocido y analizado por los integrantes de las Comisiones de Legislación y Finanzas en la sesión del martes dos de enero de dos mil siete. Posterior a su conocimiento el señor Arturo Sarabia, Concejales, mociona la aprobación del reglamento orgánico funcional del Gobierno Municipal de Mera. Moción que es apoyada por la Lic. Olga Quiñónez, Concejales. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sr. Arturo Sarabia a favor; y, Sra. Flora Sarabia a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.  
**RESOLUCIÓN No. 262-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar el Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Municipal de Mera".**

### 2. APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE MERA.-

El señor Alcalde dispone la lectura del acta de la sesión realizada el martes dos de enero de dos mil siete por los integrantes de las





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Comisiones de Finanzas y Legislación, que en su parte pertinente dice: "...Con la presencia de los señores Concejales Ing. Mauro Bravo, Lcda. Olga Quiñónez, señora Mery Gavidía, señora Flora Sarabia, Doctor Pedro Peñafiel Jefe de Personal encargado, Ab. Jimena Calle Procuradora Sindica Municipal, Ing. Freddy Sanmartín Director Financiero, señor Alfredo Cajamarca Alcalde del Cantón Mera. Actúa como secretario el Ing. Freddy Sanmartín.

Una vez constatado el quórum se procede a la lectura del orden del día, análisis del orgánico funcional de la Municipalidad.

El Ing Mauro Bravo toma la palabra y manifiesta que se priorice en la sesión lo que son las funciones de los puestos, enfocándose en mayor atención a las creaciones que se están proponiendo ya que estos puestos deberán ser los estrictamente necesarios para el buen funcionamiento de la Municipalidad. De esta manera el señor Concejal solicita que el doctor Peñafiel intervenga para que de a conocer lo correspondiente a la temática.

El doctor Pedro Peñafiel expone la secuencia de documentos que corresponde para el análisis de acuerdo a la aplicación de la técnica administrativa, recalando que lo correspondiente al manual de funciones le compete al señor Alcalde su aprobación una vez que el concejo apruebe las demás ordenanzas, pero que las funciones básicas están en los documentos entregados a cada uno de los presentes.

El Ing Mauro Bravo manifiesta que sin tener a la mano las funciones de cada puesto le es difícil tomar una decisión, por lo que el señor Alcalde intervino para solicitar que se analice las funciones de todos los puestos así como la escala de cada uno de ellos, además pide al doctor Peñafiel que proceda con la lectura de las funciones solicitadas.

El doctor Peñafiel indica que basados en el estudio de las funciones realizado por la AME se realizó las adaptaciones pertinentes, para lo cual se empieza la explicación puesto por puesto.

El doctor Peñafiel da lectura a las funciones de la propuesta de creación en la alcaldía como asistente administrativo B, el Ing Mauro Bravo manifiesta que no procedería esta creación ya que las personas que están laborando actualmente con nombramiento cumplen funciones similares. El señor Alcalde se refiere en este punto que la creación aduce a la necesidad de trabajo que se tiene tanto en Alcaldía como en Secretaría General así como del grado de confiabilidad que se necesita en ese puesto. Al no llegar a un acuerdo entre los miembros de las comisiones se decide dejar pendiente hasta el final de la sesión para el análisis del mismo.

Se siguen analizando las funciones y escalas de todos los puestos, ratificándose en las decisiones tomadas en las sesiones pasadas sobre la eliminación de algunos puestos y la ratificación de algunos de ellos. (ver anexo).

El Ing. Mauro Bravo al hacer referencia al puesto de Recaudadora manifiesta que este puesto al tener una naturaleza operativa no se debería considerar la clasificación de escala 8 y considerando también que en la misma oficina está el señor Tesorero con escala 11. Además manifiesta que las funciones de la recaudadora están un poco cargadas ya que el señor Tesorero no realiza funciones acordes a su nivel jerárquico como es el de salir a la ciudad de Puyo a realizar diariamente los depósitos.

El Ing. Freddy Sanmartín toma la palabra y explica que el nivel asignado al señor tesorero es por el nivel de responsabilidad que tiene el puesto ya que es el último

0900338





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

control previo que existe antes de proceder a realizar un pago así como se considera que el puesto de tesorero es de libre remoción y que en otras entidades este puesto está escalado en niveles superiores. sin embargo por el tamaño económico de nuestra entidad se ha manejado de esta manera, se dice además que las funciones del tesorero están estipuladas en la misma ley y para el caso de los depósitos es la misma Contraloría la que exige este cumplimiento; sin embargo se puede tratar de mejorar esta situación buscando un cronograma de trabajo adecuado. En cuanto al puesto de Recaudación el Ing. Sanmartín explica que la escala que se le asignó se consideró por el grado de responsabilidad y dado que los puestos que tienen naturaleza similar se les reconoció un trato semejante, esto es los que están en escala 8.

El Ing Mauro Bravo aduce que en otras entidades este puesto tiene un nivel inferior ya que es netamente operativo y que mal haría la comisión aprobarlo con la escala 8, a la vez propone que esta escala debería ser de 4 o hasta 6.

El Ing Sanmartín manifiesta que no se le puede poner a un nivel de auxiliar de Contabilidad el puesto de Recaudación ya que las funciones son distintas y de mayor responsabilidad.

Al no haber un consenso se deja pendiente este puesto para analizarlo al final de la sesión.

Dentro de Planeamiento Urbano y Rural se decide dar paso a la creación del Coordinador de Planificación con escala 10 y en lugar de la creación del Técnico de Planificación se aprueba que el Ing. Byron Viteri pase a ocupar este puesto con escala 10. También se incorpora en planeamiento al señor Marco Tamayo con escala 6.

En el proceso de Gestión Local se aprueba la creación de Asistente Administrativo A. En turismo se considera que la creación de Coordinador de Turismo debe ser establecido con título profesional por lo que se le asigna escala 9, a su vez se analiza que al tener nivel de coordinación de subproceso y estar en esta misma condición el puesto dentro de Desarrollo Humano y Social en lo que refiere a la coordinación se debe establecer de igual forma la escala 9.

También se incluye dentro de Turismo a Maritza Villarroel como Técnica A de turismo con escala 5.

Además se decide que todas las creaciones de apoyo quedarán con escala 2 y no 3 que se asignó a algunos de ellos.

Antes de finalizar la sesión se retoma el tema pendiente del puesto de recaudación quedando el mismo por consenso de la mayoría de los concejales miembros de la comisión en establecerlo con escala 6.

El señor Alcalde pide la palabra y pone a consideración la opinión sobre el otro punto que quedó pendiente referente a la creación del Asistente Administrativo A para Alcaldía. El Ing Mauro Bravo se ratifica en su primera posición de no estar de acuerdo con esta creación ya que no lo considera indispensable puesto que con el personal que se cuenta actualmente cubriría esa necesidad, además puntualiza que por la situación económica del Municipio las creaciones deben ser las estrictamente necesarias.

La señora Mery Gavidia resalta la necesidad de tener una persona de confianza que esté estrictamente vinculado con la agenda y planificación de trabajo de Alcaldía. en

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'UPH', '27/11', and 'Lorena']*





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA


ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

igual sentido la señora Olga Quiñónez y la señora Flora Sarabia apoyan a la creación pero no con escala 3 sino con escala 2.

Finalmente se hace un resumen de lo actuado tanto en la Comisión de Finanzas como en la comisión de Legislación en todas las sesiones mantenidas para pulir el Orgánico Funcional especialmente en cuanto a las creaciones se refiere, de lo que se resume que la Comisión que realizó el trabajo del Orgánico Funcional presentó la necesidad actual y de *necesidades futuras de dejar implantando 26 creaciones*, mismas creaciones que finalmente quedan en un número de 17 y manteniéndose la recomendación de la sesión de la comisión de legislación del 11 de diciembre de 2006 la misma que dice: "Con relación a las creaciones que se han aprobado, se determina recomendar al señor Alcalde que las mantenga con la modalidad de contrato, en razón de la limitación económica prevista para el año 2007. De igual manera la Comisión establece que para la farmacia y la biblioteca de Madre Tierra se contrate personal, hasta cuando se finiquite el convenio con el SINAB"...".

Socializada el acta de las dos comisiones interviene la Lic. Olga Quiñónez, Concejala, quien ha recabado información relacionada con las funciones de Fiscalizador, en vista que la decisión tomada por los miembros de las comisiones fue cambiar uno de los dos puestos de Profesional "3" de Fiscalización a Profesional "3" de Planeamiento Urbano y Rural, con esta información sugiere al Cuerpo Edilicio se revea la decisión, misma que es acogida luego del debate pertinente; siguiendo con su intervención destaca que en el subproceso Turismo el acuerdo fue crear el puesto de Coordinador con grado 9 y dos puestos de Asistente "A" de Turismo con grado 2, acuerdo que es ratificado por el Concejo. Con estas modificaciones, el señor Arturo Sarabia, Concejal, mociona aprobar en segunda y definitiva la ordenanza de clasificación y valoración de puestos de los empleados del Municipio de Mera. Moción que es apoyada por la señora Mery Gavidia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sr. Arturo Sarabia a favor; y, Sra. Flora Sarabia a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN No. 263-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en segunda y definitiva la ordenanza de clasificación y valoración de puestos de los empleados del Municipio de Mera".**

Finalmente una vez agotados el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 20:30 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

  
Alfredo Cajamarca  
ALCALDE

  
Lic. Olga Quiñónez  
VICEPRESIDENTA

0000230



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

  
Ing. Mauro Bravo  
CONCEJAL

  
Sr. Arturo Sarabia  
CONCEJAL

  
Sra. Mery Gavidia  
CONCEJALA

  
Sra. Flora Sarabia  
CONCEJALA

  
Pedro Peñafiel Aleaga  
SECRETARIO GENERAL

0000131